

RESUMEN DE SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 30 DE ABRIL DE 2014

En Paracuellos de Jarama, siendo las trece horas y treinta minutos del día treinta de Abril de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial en primera convocatoria y al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, los Señores concejales que componen la misma anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Fernando Zurita Orden, y estando presente la infrascrita Secretaria Dña. Ana Isabel Grau Navarro. Asiste la Interventora del Ayuntamiento Dña. Concepción Presa Matilla.

Abierto el acto por la Presidencia se pasan a tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día, en la forma y resultados que seguidamente se expresan:

1º Lectura y Aprobación del Acta de la sesión anterior.- La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar el acta de la sesión anterior que se ha distribuido junto con la convocatoria y que corresponden concretamente a la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 24 de Abril de 2014.

2º Acuerdo si procede relativo a la concesión o renovación de tarjetas de estacionamiento para personas con movilidad reducida. Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas y en la que solicitan la renovación tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

A continuación se dio lectura a la instancia presentada por D. Miguel Ángel Hervás Olalla, y en la que solicita tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con movilidad reducida.

3º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de obras y servicios urbanísticos. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes que han solicitado licencia municipal de obras y servicios urbanísticos.

4º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expedientes de Industria en sus distintas fases del procedimiento. A continuación se procede a dar lectura a los expedientes de industria que han solicitado, licencia municipal de funcionamiento, apertura, etc.

5º Acuerdo si procede relativo a la aprobación de expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito. Toma la palabra el Concejales de Hacienda D. Santos Miñambres Martínez y manifiesta que existen una serie de facturas que corresponden a ejercicios anteriores al corriente y que por causas ajenas a la voluntad del ayuntamiento, dichas facturas no fueron presentadas por el proveedor dentro del año correspondiente, perteneciendo las mismas a servicios prestados a este Ayuntamiento.

La Junta de Gobierno Local a la vista del informe favorable emitido por la Interventora Municipal, por unanimidad acuerda: Aprobar el expediente extrajudicial de crédito de las siguientes facturas: Beatriz Córdoba Castellanos, por importe de 241,83 euros; Gestión de Actividades Culturales S.L., por importe de 167,00 euros; Gestión de Actividades Culturales S.L., por importe de 312,00 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 1.927,07 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 2.268,70 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 453,74 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 113,33 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 1,95 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 1,03 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 3,45 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 315,16 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 297,53 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 7,66 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 394,04 euros; UTE ATM Servimun, por importe de 1.970,16 euros.

6º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de natación terapéutica.

Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, habiéndose elaborado informe en fecha 29 de abril por parte de los miembros corporativos y el personal municipal nombrado en sesión de fecha 24 de abril al objeto de que se valorara la documentación correspondiente a los Sobres B, procede en consecuencia continuar con la tramitación del procedimiento, mediante la apertura de los Sobres C, correspondiente a la documentación que debe ser valorada de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, y acordando, una vez se asigne la puntuación total correspondiente, la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar la oferta presentada por GUADIELA SCM como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

7º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de suministro de material eléctrico.

Toma la palabra el Concejal Delegado de Obras y Servicios D. Manuel Porto y señala que tal y como se constata en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, habiéndose elaborado informe en fecha 25 de abril por parte de los miembros corporativos y el personal municipal nombrado en sesión de fecha 24 de abril al objeto de que se valorara la documentación correspondiente a los Sobres B, procede en consecuencia continuar con la tramitación del procedimiento, mediante la apertura de los Sobres C, correspondiente a la documentación que debe ser valorada de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, y acordando, una vez se asigne la puntuación total correspondiente, la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Declarar la oferta presentada por SUMINISTROS ELÉCTRICOS JARAMA como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

8º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de adjudicación del contrato de servicios de recogida y traslado de animales abandonados, sueltos y vagabundos. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, habiéndose elaborado informe en fecha 29 de abril por parte de los miembros corporativos y el personal municipal nombrado en sesión de fecha 24 de abril al objeto de que se valorara la documentación correspondiente a los Sobres B, procede en consecuencia continuar con la tramitación del procedimiento, mediante la apertura de los Sobres C, correspondiente a la documentación que debe ser valorada de forma automática mediante la aplicación de fórmulas, y acordando, una vez se asigne la puntuación total correspondiente, la declaración de la oferta económicamente más ventajosa.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda: Declarar la oferta presentada por ALBA SERVICIOS DE PROTECCIÓN ANIMAL como la económicamente más ventajosa, requiriendo a la interesada para que en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente al de la recepción del requerimiento, proceda a presentar la documentación indicada.

9º Acuerdo, si procede, relativo a la declaración de la oferta económicamente más ventajosa en el procedimiento de enajenación de la Parcela UH-05-R16 del Sector 5. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que en sesión celebrada el día 9 de enero de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó poner a disposición de los interesados la parcela de referencia mediante el sistema de venta directa previsto en el artículo 178.2 de la Ley 9/2001 de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, durante el período de 1 año a que se refiere dicho artículo, y que mediante escrito de fecha 25 de abril de 2014, registrado de entrada con el número 3614.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Enajenar la Parcela UH-05-R16 del Sector 5 La Retamosa, por un precio de 78.476,98 euros más 16.480,17

euros correspondientes al IVA, y notificar el presente acuerdo al interesado, haciéndole saber que deberá proceder a la formalización de la enajenación en escritura pública mediante el pago total del precio, dentro del plazo de 2 meses siguientes a aquel en que reciba la presente comunicación, de conformidad con el apartado tercero del artículo 156.3 TRLCSP, e informar igualmente al interesado de la indisponibilidad de la Parcela UH-05-R17 del Sector 5 La Retamosa, que es igualmente solicitada por éste en su escrito, por haber sido adjudicada previamente.

10º Acuerdo, si procede, relativo a la devolución del aval prestado por la mercantil EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID en el contrato de servicios de limpieza de las instalaciones Virgen de la Ribera y las Escuelas Infantiles Municipales. Toma la palabra el Sr. Alcalde y señala que tal y como se constata en el Informe del Jefe del Dpto. de Contratación, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 14 de junio de 2012 se procede a la adjudicación del contrato de servicios de limpieza del CP Virgen de la Ribera y Escuelas Municipales Infantiles a la mercantil CLECE, incluyendo en dicha sesión el acuerdo de resolución del contrato inicialmente formalizado con la mercantil LIMPIEZAS GETAFE (EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID SA), al haberse realizado dicha formalización como consecuencia de un error aritmético rectificado posteriormente, de forma que el presente asunto se refiere por tanto a la devolución del aval definitivo que con carácter previo a la formalización de dicho contrato presenta la empresa inicialmente adjudicataria, devolución que no requiere de un mayor análisis respecto a un posible cumplimiento de un contrato que, como se informa, no llega a ejecutarse con dicha empresa.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda: Devolver el aval prestado por la mercantil EXPERTUS MULTISERVICIOS MADRID SA (certificado de seguro de caución nº 4.076.193), por importe de 7.300,00 euros, al no haberse ejecutado con dicha empresa el contrato de referencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levantó la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos.

Paracuellos de Jarama, 30 de Abril de 2014.